



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

ACTA No. 01 - 2020

REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: miércoles 18 de marzo de 2020.
HORA: 4:30 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual

Miembros de la Junta Directiva:

Nombre	Cargo
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor
NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORDO	Director de Convivencia y Diálogo Social Secretaría Distrital de Gobierno Delegado por el Secretario de Gobierno
ADIRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Distrital de Planeación
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director IDIGER – Representante Legal del FONDIGER – Secretario Técnico de la Junta Directiva

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de ejecución FONDIGER a febrero de 2020.
4. Redistribución, reasignación y traslado entre subcuentas de recursos del FONDIGER para atender el Plan de Acción Específico derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
5. Propositiones y varios.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, realiza la verificación del quorum estableciendo que asisten 5 de 5 miembros, existiendo quorum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta. Se anexa a la presente acta, la delegación de la Secretaría Distrital del Gobierno.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Informe de ejecución FONDIGER a febrero de 2020.

El director del IDIGER, doctor Guillermo Escobar Castro, hace la presentación a los secretarios de despacho del informe de ejecución presupuestal acumulada por entidades 2015 a febrero de 2020, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

SUBCUENTA	ENTIDAD	APROPiación	COMPLETADO (RP)	*DISPONIBLE	% EJE.
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	IDIGER	85.183.721.697	78.343.261.628	5.797.475.854	92%
	JBB	2.810.000.000	2.751.849.730	57.352.770	98%
	EAAB	44.724.176.500	44.724.176.500	0	100%
	FDLM	1.525.437.340	1.525.437.340	0	100%
Subtotal		134.243.335.537	127.344.725.198	5.854.828.624	95%
Manejo de emergencias, calamidades o desastres	IDIGER	78.405.119.441	45.142.601.163	29.826.654.809	58%
	UAEPS	800.000.000	799.967.906	32.094	100%
Subtotal		79.205.119.441	45.942.569.069	29.826.686.903	58%
Adaptación al cambio climático	EAAB	207.668.722.400	111.286.169.704	96.382.552.696	54%
	IDIGER	16.977.755.327	12.515.128.334	4.462.626.993	74%
	SDIS	1.261.000.000	1.184.869.991	76.130.009	94%
	JBB	300.000.000	292.869.318	7.130.682	98%
	Agua Btá	12.009.834.880	12.009.834.880	0	100%
	SDCRD	250.000.000	248.462.340	1.537.660	99%
	SDA	766.475.299	766.475.299	0	100%
Subtotal		239.233.787.906	138.303.809.866	100.929.978.040	58%
Reducción del riesgo	CVP	3.605.517.510	0	3.605.517.510	0%
	JBB	6.532.499.308	535.412.990	5.760.582.545	8%
	IDIGER	330.278.095.567	65.752.734.721	259.277.261.583	20%
	EAAB	20.776.475.299	12.600.000.000	8.176.475.299	61%
	SED	507.320.000	0	507.320.000	0%
	UAEPS	1.827.098.184	1.827.098.184	0	100%
Subtotal		363.527.005.868	80.715.245.895	277.327.156.937	22%
Recuperación		0		0	0%
Protección financiera		0		0	0%
INVERSIÓN		816.209.248.752	392.306.350.028	**413.938.650.504	48%

De igual forma presenta el comportamiento presupuestal desde el año 2015 a 2020, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL*
APROPIACION ANUAL	183.009.564.680	114.000.752.755	46.735.898.569	134.762.381.501	54.523.539.649	283.177.111.598	816.209.248.752
EJECUCIÓN	92.682.976.063	108.782.205.163	45.850.361.466	113.608.133.249	31.257.674.087	125.000.000	392.306.350.028
DISPONIBLE	90.326.588.617	5.218.547.592	885.537.103	21.154.248.252	23.265.865.562	283.052.111.598	423.902.898.724
No. de entidades ejecutoras	7	3	2	3	5	2	11

* En saldo de cdp \$9.964.248.220, en proceso para liberar (\$413.938.650.504)

Explica el señor Director del IDIGER que el FONDIGER cuenta con un disponible de recursos que no han sido ejecutados en los diferentes años. Adicionalmente hace notar que están incluidos en el disponible los recursos de los convenios suscritos por el IDIGER con la SDA y SDHT al finalizar el año 2019, por valor de \$ 235.397.784.134

4. **Redistribución de recursos del FONDIGER para atender el Plan de Acción Específico derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).**

El Director del IDIGER, doctor Guillermo Escobar Castro presenta la distribución del presupuesto FONDIGER 2020, aprobado mediante Acuerdo 004 del 19 de diciembre de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

SUBCUENTA / ACTIVIDAD	ENTIDAD EJECUTORA	APROPIACIÓN
**Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático		\$ 4.000.000.000
<i>Estudios, diseños y conceptos</i>	IDIGER	\$ 2.500.000.000
<i>Sistema de alerta de Bogotá</i>	IDIGER	\$ 1.500.000.000
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres		\$ 9.031.191.000
<i>Preparación para la respuesta a emergencias y centro logístico y de reserva</i>	IDIGER	\$ 2.031.191.000
<i>Atención de emergencias</i>	IDIGER	\$ 7.000.000.000
Adaptación al Cambio Climático		\$ 7.000.000.000
<i>Limpieza de canales y quebradas</i>	E.A.A.B	\$ 7.000.000.000
Reducción del Riesgo		\$ 27.748.136.464
<i>Reasentamiento de familias (Distrital)</i>	IDIGER	\$ 3.000.000.000
<i>Reasentamiento de familias (El Paraíso)</i>	IDIGER	\$ 1.000.000.000
<i>Demolición y adecuación de predios</i>	IDIGER	\$ 3.323.524.701
<i>Obras de mitigación (Distrital)</i>	IDIGER	\$ 9.000.000.000
<i>Obras de mitigación (El paraíso)</i>	IDIGER	\$ 3.248.136.464
<i>Acciones de estabilización por remoción en masa Pardo Rubio</i>	E.A.A.B	\$ 8.176.475.299
*FONDIGER 2020		\$ 47.779.327.464
<i>Convenio 484 de 2019 SDHT</i>	IDIGER	\$ 11.959.720.134
<i>Convenio 505 2019 SDA- Sendero Mariposas</i>	IDIGER	\$ 223.438.064.000
APORTE OTRAS ENTIDADES		\$ 235.397.784.134
TOTAL		\$ 283.177.111.598

**Esta compuesta por cuota SDH, otros recursos del balance y redimimientos financieros*

***A corte febrero 2020 se han comprometido \$125.000.000 de la subcuenta Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático*

El Director del IDIGER somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación para realizar la incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos de FONDIGER 2020 los recursos por concepto de rendimientos financieros y otros recursos por reintegros, como se muestra en el siguiente cuadro:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Concepto	Fuente de Financiación	Valor
Rendimientos Financieros	01-12 Otros Distritos	\$8.257.295
	01-15 0.5% Tributarios	\$490.014.415
	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$12.490.390
	01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$104.883.042
	01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$2.762.685
	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$48.342.457
	01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$19.365.384
	01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$582.165.550
	01-482 Recursos destinación específica	\$137.235.385
	03-20 Convenios 484/19-SDHT, 505/19-SDA	\$1.003.169.848
Reintegro de Recursos	01-15 0.5% Tributarios	\$43.537.013
TOTAL		\$2.452.223.464

De igual forma solicita la aprobación para asignar y distribuir estos recursos por valor de, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.452.223.464) en el presupuesto 2020, a la Subcuenta de 'Manejo De Emergencias, Calamidades o Desastres', como se presenta a continuación:

SUBCUENTA / OBJETO	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
Manejo De Emergencias, Calamidades o Desastres	\$2.452.223.464	
<i>Atención de Emergencia calamidad pública declarada Decreto 087 de 2020 (COVID-19)</i>	\$2.452.223.464	IDIGER

De otra parte, solicita aprobación para realizar la redistribución y traslado presupuestal entre subcuentas, de los recursos asignados mediante el Acuerdo No. 004 del 19 de diciembre de 2019 en el presupuesto de gastos del FONDIGER, por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$38.748.136.464), para lo cual se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2156, 2157 de la subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático, No. 2158 de la subcuenta de Adaptación al Cambio



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Climático y No. 2159, 2160 y 2161 de la subcuenta Reducción del Riesgo, como se señala a continuación:

CONTRACRÉDITOS						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	VALOR MODIFICACIÓN
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	Fortalecer el conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	3-1-100-101-203-20	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$2.500.000.000)
		3-1-100-103-203-20	Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.		01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$1.500.000.000)
TOTAL SUBCUENTA						(\$4.000.000.000)
Adaptación al cambio climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	3-3-100-106-265-20	Gestión integral del agua para la adaptación	E.A.A.B	01- 12- Otros Distrito	(\$17.309.763)
					01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$4.266.959.856)
					01-28-Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	(\$44.000.012)
					01-348 - Recursos del Balance - Otros Distrito	(\$280.056.931)
					01-373 - Recursos del Balance 0,5%	(\$11.715.655)
					01-426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	(\$147.967.050)
					01-432 - Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	(\$34.316.281)
					01-482 - Recursos de Destinación Especifica.	(\$2.182.848.679)
01-479 - Recursos del Balance 1% Ley 99/93	(\$14.825.773)					
TOTAL SUBCUENTA						(\$7.000.000.000)
Reducción del riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-104-203-20	Obras de mitigación del riesgo	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$12.248.136.464)
		3-4-100-104-265-20		E.A.A.B	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$8.176.475.299)
		3-4-100-105-203-20	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	(\$7.323.524.701)
TOTAL SUBCUENTA						(\$27.748.136.464)
TOTAL CONTRACRÉDITO						(\$38.748.136.464)

Los recursos contra acreditados se destinarán, como ya se referenció, a la subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

CRÉDITOS						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	VALOR MODIFICACIÓN
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, Calamidad o Desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-20	Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	\$36.015.096.320
					01- 12- Otros Distrito	\$17.309.763
					01-28-Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$44.000.012
					01-348 - Recursos del Balance - Otros Distrito	\$280.056.931
					01-373 - Recursos del Balance 0,5%	\$11.715.655
					01-426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	\$147.967.050
					01-432 - Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$34.316.281
					01-482 - Recursos de Destinación Específica.	\$2.182.848.679
					01-479 - Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$14.825.773
TOTAL CRÉDITO						\$38.748.136.464

Así las cosas, el escenario presupuestal para la atención de la calamidad pública decretada con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), es el siguiente:

Fuente	Valor
Apropiación inicial recursos 2020 a la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres*. Acuerdo 004 del 19 de diciembre de 2019.	\$ 9.031.191.000
Apropiación de rendimientos financieros y reintegro de recursos.	\$2.452.223.464
Crédito de recursos conforme a los traslados presupuestales propuestos.	\$38.748.136.464
Valor total destinado a la atención de la Calamidad Pública. Decreto 087 de 2020	\$ 50.231.550.928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

A partir de lo expuesto por el Director General del IDIGER, la Presidente de la Junta, Dra Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la propuesta de incorporación, reasignación y redistribución presupuestal para la subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, para atender el plan de acción específico derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) de los cuales FONDIGER financiará, en principio, TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$31.098.000.000) moneda corriente, monto que corresponde a las solicitudes iniciales de las diferentes entidades del Distrito con responsabilidades en el Plan de Acción Específico y adicionalmente los recursos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR solicite conforme lo señaló al final de la sesión del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este punto el Director del IDIGER toma la palabra y pone en conocimiento que el IDRDR radicó una solicitud de apoyo para elementos valorados en una suma de alrededor 6.000 millones de pesos. La Secretaria Distrital de Planeación invita a tener mesura con el manejo de los recursos teniendo en cuenta que la crisis va ir creciendo y debe preverse cómo se va a enfrentar la situación según vaya evolucionando y los recursos sería insuficientes para atender la totalidad de las necesidades, por lo que en ese punto se deben buscar otras fuentes de financiación para el manejo de la crisis.

Con base en esta intervención, el Director señala que se reunirá con el IDRDR para que se revise su solicitud y se defina un apoyo a esa entidad acorde con la recomendación de la Junta Directiva.

En este punto de la reunión se somete a votación, con base en el Plan de Acción Específico aprobado por el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que se celebró el 17 de marzo de 2020, la incorporación, reasignación y redistribución presupuestal para la subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, señalada en las líneas superiores, para efectos de la atención de la emergencia generada por el Coronavirus, para complementar los recursos con los que ya cuenta dicha subcuenta, lo cual se aprueba por unanimidad.

Así las cosas, señala el Director que los recursos mencionados irán a financiar las actividades que hacen parte del Plan de Acción Específico que se aprobó el día anterior en el Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual desde el IDIGER se realizarán las compras consolidadas de los elementos que son comunes a varias de las entidades intervinientes en el Plan. Igualmente, desde el IDIGER con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL ORDINARIA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

recursos del FONDIGER se realizará la compra de otros elementos, entre ellos los hospitales de campaña que solicitó el sector salud, así como lo definido por parte del IDRD, de manera ajustada a la situación actual y su participación en el Plan de Acción Específico, en lo cual están de acuerdo los miembros de la Junta Directiva.

5. Proposiciones y varios

El Director propone a los miembros de la Junta Directiva la conveniencia de estudiar una modificación al Manual Operativo del Fondo, para lo cual solicita reunión para tratar el tema. La Secretaría Distrital de Ambiente requiere sea enviada toda la normatividad para entender el funcionamiento para tomar mejores decisiones.

De igual forma la Junta solicita que se estudie jurídicamente el convenio suscrito en diciembre con la Secretaría Distrital de Ambiente para ejecutar el sendero cortafuegos conocido como el "Sendero de las Mariposas" para que se evalúe la posibilidad de destinar estos recursos para atender la emergencia generada por la pandemia, de conformidad con lo expresado por la señora Alcaldesa en la sesión del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo del día anterior.

Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, el Presidente da por terminada la sesión de Junta siendo las 6:30 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva, marzo 2020.
- Proyecto de Acuerdo Aprobación 2020, incorporación saldos y de rendimientos financieros, distribución, asignación y redistribución de recursos.

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva,


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Presidente


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol Del Pilar Manjarres – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Mónica Castro Martínez– Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jorge Mario Bunch Higuera – Asesor Dirección General.